



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 28 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4575/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3736 de 15/09/2016 aprueba convenio Programa Modificadorio Apoyo a la Gestión nivel Local en APS.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 15 de Septiembre de 2016, sobre Convenio Modificadorio Apoyo a la Gestión nivel Local en APS.
2. Dejase constancia que convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


JOEL JARA MORALES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
JSP./JJM./CFM./esr.


SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA(S)



Dra. MCA/MDS/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL
LOCAL EN APS, CON MUNICIPALIDAD DE
CABRERO.

003736

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

LOS ANGELES, 15 SET. 2016

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio modificadorio de fecha 30 de Marzo del 2016, del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio Modificadorio de fecha 30 de Marzo del 2016, del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**, en virtud las parte acuerdan modificara el período de vigencia del Convenio mencionado, prorrogándose hasta el 31 de Agosto de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcalde de **CABRERO**.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes